



Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 2273-E-84

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

✓ Rol: 113-02

Fecha 8 de Noviembre de 1948.-

Vence 8 de Mayo de 1949.- (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 146- J- 10

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o E - 84.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don MIGUEL TRONCOSO .- para construir un edificio nuevo destinado a habitación de dos pisos mts. de altura, de clase F. de edificación, en la calle Población "Lo Pequén", Non-guén, Sítio No. 18.- Nonguén N° 345

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario MIGUEL TRONCOSO domicilio Concepción
» Arquitecto JORGE RIVERA PARGA domicilio San Martín 1130.-
» matr. No. patente No.
» Constructor José Léaiz C. domicilio San Martín 1130.-
» matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 62.67
Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 45.80 mts. 2

Pisos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias .-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio ---
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deberá ser presentado oportunamente .-
- 4.º » de agua potable dos copias .-
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias .-
- 6.º » de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica ---
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente ---
11. Especificaciones técnicas dos copias .-
12. Cálculos de resistencia ---
13. Presupuesto **Doscientos cincuenta mil cuatrocientos veintidos 80/100 pesos.-**
14. Varios **(\$ 240.422,80)**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación boleta 6252 \$ 875.- 6-XI-48
Id. " de inspección id id 600.-
id. Libreta de Control id id 20.-
1.495

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

Timbre

84 1948

DIRECCION DE
OBRAS MUNICIPALES

D.O.M. - N° 2129-R-45

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la Recepción Final de las Obras de Edificación en la propiedad del señor José Miguel Troneoso Espinoza, ubicada en la Población "Lo Pequen, calle Nonguén N° 345, de ésta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Arts. N°s: 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 22 de Agosto de 1953.-

DEBERCHOS PAGADOS .-

\$ 60.- Boleta N° 5578
de fecha 27/VIII/53.-

Carlos Urzúa Terán
Director de Obras Municipales
subrogante.

DIRECCION DE OBRAS

MUNICIPALES

CONCEPCION

sml.